



Exp.: PA-SER nº 48/2020, Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del equipamiento logístico del Departamento de Salud de Gandia.

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA PODER REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE ARRIBA REFERENCIADO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017), respecto de la contratación de referencia propuesta, se informa de la insuficiencia de medios para poder realizar la prestación de servicios objeto del contrato, dado que estos servicios no pueden ser realizados por personal propio del Departamento de Salud de Gandia, por la falta de adecuación de los actuales servicios de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana para atenderlos, por la carencia de recursos técnicos para acometerlos y de personal especializado en la materia, no siendo conveniente por su carácter puntual la ampliación de los medios personales del Departamento de Salud.

Y en uso de las competencias delegadas, de manera mancomunada, en materia de gestión económica y contratación administrativa, en la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 8669, de 04/11/2019), en relación con lo dispuesto en el Decreto 93/2018, de 13 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 8343 de 20/07/2018), y el artículo 28.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, emitimos el presente informe.

Gandia, 14 de Enero de 2020.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº. 8669, de 4/11/2019)

EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA

José Manuel Rocatí Gil

Joaquín Miñana Lorente